BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 SET. 2013

Acta Nº 43
Res. Nº 42
Exp. Nº 2013-25-1-003794

VISTO: El Memo 021/13 de fecha 12 de setiembre de 2013 del Área de Estadística y Análisis del Programa 01.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales", financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto total de $2.035.577, con cargo a los recursos del Art. 195 de la Ley 16.462 (Fondo de Inasistencias), a fin de posibilitar el pago de lo acordado por el Convenio con la CSEU el 26 de diciembre de 2012, del Aumento General de 1.22 % previsto para el año 2014.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente utilizar como reforzante, la reserva existente en el Objeto 092 por concepto de "Fondo de Inasistencias" (Artículo Nº 195 de la Ley Nº 16.462), Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", TC 02, Para hacer frente a la presente erogación.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos del Grupo 0, con cargo al Fondo de Inasistencias, Financiación 1.2, TC02 de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	**Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01- Consejo Directivo Central	092	Partidas Globales a distribuir	2.035.577
Total de Objeto Reforzante			**2.035.577**
Objetos Reforzados			
Programa	**Objetos**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01- Consejo Directivo Central	042/001	Compensaciones congeladas	1.400.000
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	16.660
	059	Sueldo anual complementario	118.055
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	299.269
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	15.347
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	115.413
	087	Aporte patronal a FONASA	70.833
Total de Objetos Reforzados			**2.035.577**

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Económica Financiera, al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Mtra. Teresita Camurra Silva
Consejera